

Se contestó el aviso en 15 del  
mismo mes.

Por Real orden que me ha comunicado el Excmo. Señor Don Miguel Cayetano Soler su fecha en S. Ildefonso á 26 de Setiembre ultimo , me previene : "Que no teniendo S. M. por justo que los consumidores de Sal de los acopios de Pueblos paguen mas de lo que les corresponde con la igualdad respectiva , segun los mayores ó menores gastos de portes , para que asi se verifique manda S. M. se ejecuten los repartimientos de Sal con asistencia de un Diputado del Comun , del Personero , y de un Eclesiástico ; cuya soberana resolucion participo á V. Y del recibo de esta , como de quedar enterados , para su cumplimiento , espero aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 11 de Octubre de 1803.

Antonio Montenegro

SS. Justicia y Ayuntamiento dela Villa de Calasparra

petua validacion, se han tornarán a mandar este mi Real  
Título por los Contadores Generales de Valores, y distribuirán  
semi m. Otarienda, contandolo en mis libros, en los de lo Sal-  
gado en los de Merletas, y por el de la General del Valimiento:  
Con la presevencion deque vien estos Requintos ha de ser, y que  
dan nulo, deningun valor ni efecto. Dado en S. N. Roxenso  
á veinte y cuatro de Octubre mil ochocientos y tres. Yo el Rey-  
yo d. n. Pedro Flórez Quesada, secretario del prez mío. Vélez  
lo hize escribir por mandado; Tresf de Godoy = Tomose Xaron  
dela Cédula de su Ataq. Encrita en las dorsoas anteriores en

el Expressado Oficio  
a la referida En-  
tralada servicio  
la Corona Real  
y Rírio. Por tanto,  
para Titulada Otto-  
culturcia, por la  
valores de Recibir los  
mados de la Corona;  
y Villalobos la Can-  
t. vellon, que fue  
hacerme para la  
reducción de Valles,  
el Expressado Oficio  
a y en Campo; y pa-  
didos a la Encorn.  
Los mismos, que en  
univoluntad que  
y tacita y otros q.  
univado Oficio, con  
is rebobiembre del  
ignueve. Y para q.  
lamarfirme, y per-

